

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa acerca de las causales y procedimientos administrativos, adjuntando los respectivos convenios, que determine el criterio seguido por el Instituto Provincial de Apuestas (IPRA) en circunstancias de contratar publicidad en la Radio "F.M. Nevada", con las siguientes erogaciones:

Mes de enero	\$	13.850
Mes de febrero	\$	9.480
Mes de marzo	\$	15.230
Mes de mayo	\$	31.600
Mes de junio	\$	15.470

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 348 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. POMERO
Vicepresidente 1º
Ap. Presidencia
Legislatura Provincial